C. Argentino 1900 La Plata | Franqueo a Pagar | Cuenta Nº 324/Dto. 2º

Período 114º | La Plata, 15 de mayo de 1986 | 4ª. Reunión

# SENADO DE BUENOS AIRES

# DIARIO DE SESIONES

H.C.S.

## SEGUNDA SESION ORDINARIA

Presidencia de la señora vicegobernador de la Provincia, **Elva Roulet,** y del señor senador **Miguel Angel Tocci.**

Secretarios: **Luis María Ceruti y Jorge Alberto Casamiquela.**

Prosecretarios: **Marcelo Uriarte y Guillermo Miguel de la Cueva (h).**

**Senadores Presentes:**

Abasto Angel Leónidas
Aldazábal Carlos Manuel
Areces Jorge José
Armendáriz Julio César
Arrospide Alfredo Pedro
Ballestero José Alberto
Barceló Damián
Bermúdez Adolfo
Berrutti Héctor Raúl
Bravo Tomás Enrique
Bruno Gustavo Mauricio
D'Agostino, Carlos Mario
Degreef Héctor Ramón
Di Caprio Roque Carlos
Di Mícoli Juan José Nicolás
Fragueiro Miguel Alfredo
Galmarini Fernando Nicolás
Ghiani Rubén Mario
Giménez Hugo Néstor
González Hugo Alberto
Guido Mario Marcelo
Guma Julio Alfredo
Laborí Ernesto Angel
Leguizamón Ricardo Héctor
Liccati Ricardo Humberto
Marín Jorge Marcelino
Milicich Esteban Roberto
Miranda Mario Alberto
Mosca Carlos Miguel Angel
Moure Juan Manuel
Naveyra Hernán Carlos
Peiro Enrique Tulio del Carmen
Posadas Ana María
Pozzio Osvaldo Francisco
Román Horacio Rafael
Ruffi Josefina
Saggese Néstor Mario
Salvador Daniel Marcerlo
Scarabino Manuel Néstor
Stacco Omar José
Tarayre Félix Mario
Tocci Miguel Angel
Torres Juan Santiago
Vignolles Jorge Dardo
Viola Celestino
Zufriategui Amílcar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en trámite

—Dado en la Sala de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos. La Plata nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Peiro, Pozzio, Salvador, Stacco, Tocci, Bravo, D'Agostino, Labo, ri, Scarabino, Galmarini, Guma

**Sra Presidente** — En consideración en general.

**Sr. Secretario** (Ceruti) — Las comisiones de Asuntos Agrarios, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda presentan despachos en el proyecto de ley sobre sustitución del artículo 200 del decreto-ley 7616/70, Código Rural de la provincia de Buenos Aires.

**Sra. Presidente** — Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Ceruti) —

(E—3/85-86).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios, ha considerado el proyecto de ley: Modificación Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y en razón de entender que los fundamentos que acompañan dicho proyecto han sido aprobados y por los motivos que dará su miembro informante, os aconsejan Vuestra aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º — Sustitúyese el artículo 174 de la Ley 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), por el siguiente:

Art. 174 — La guía sólo tendrá validéz por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de su emisión.
Dicho plazo, podrá prorrogarse por única vez, y por la autoridad competente que otorgó la guía originaria, por siete días más a contar a partir del vencimiento de la primera.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad en general y en particular.

**Sra Presidente** — Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

**11**

MODIFICACION DEL DECRETO — LEY 7616/70

**Sra. Presidente** — Corresponde considerar el asunto número 4.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

—Dado en la Sala de la Comisión a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Barcelo, Milicich, Liccati, Arrospide, Chíani, H. N. Giménez, Miranda, Viola.

Honorable Senado:
Vuestra Comisión de Legislación General

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley sustituyendo Art. 200 del Decreto-Ley 7616/70 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires).
Y por razones que dará su miembro informante os aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Agrarios.

H.C.S.

—Dado, sellado y firmado en la Sala de la Comisión a los dos días del mes de abril de 1986.

Stacco, Berrutti, Bruno, Guido, Pozzio, Salvador, Guma.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley referente a modificación del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y por las razones que darán sus miembros informantes, adhiere a los despachos de las comisiones de Asuntos Agrarios y de Legislación General.

—Dado en la Sala de la Comisión, el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Naveyra, Zufriategui, González, Armendáriz, Areces, Saggese, Arrospide, Marín, Román.

**Sra. Presidente** — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Stacco.

**Sr. Stacco** — Señora Presidente: para ser más precisos y dejar perfectamente aclarado el asunto que se halla a consideración del Honorable Senado debo señalar que lo que en realidad se sustituye es el artículo 174 de la ley 10.081/83, que es el Código Rural de la Provincia de Buenos Aires.

Ello es al solo efecto de que la guía que se expida tenga validez únicamente por el término de ocho días contados a partir de la fecha de su emisión. Dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez y por la autoridad competente que otorgó la guía originaria por siete días más computados desde el vencimiento de la primera.

He formulado estas brevísimas consideraciones a fin de que quede claramente individualizado el texto legal de que se trata.

**Sra. Presidente** — Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad en general y en particular.

**Sra. Presidente** — Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

## 12

## RESTITUCION NOMBRE DE ARRECIFES

**Sra. Presidente** — Corresponde considerar el asunto número 5.

**Sr. Secretario** (Ceruti) — Las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Legislación General presentan despacho en el proyecto de ley restituyendo el nombre de Arrecifes al partido de Bartolomé Mitre. (E./123/85-86).

**Sr. Torres** — Pido la palabra.

**Sra. Presidente** — Tiene la palabra el señor senador Torres.

**Sr. Torres** — Es para solicitar que este asunto sea girado nuevamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

**Sra. Presidente** — Tiene la palabra el señor senador Mosca.

**Sr. Mosca** — En base a que este asunto requiere un análisis más profundo desde el punto de vista histórico, es que he solicitado en su momento al señor senador Torres la posibilidad de remitir este proyecto, del cual es autor, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

**Sra. Presidente** — En consideración la moción formulada por el señor senador Torres.

Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Afirmativa por unanimidad.

**Sra. Presidente** — Aprobada. En consecuencia, el asunto E./123/85-86 vuelve a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

## 13

## APERTURA DE RUTA

**Sra. Presidente** — Corresponde considerar el asunto número 6.

**Sr. Secretario** (Ceruti) — Las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Ha-